



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
RECTORADO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.079-09

ASUNTO: **UNIDADES DE CRÉDITO Y COBRANZAS**

RECTORADO: Mediante la presente resolución administrativa, se hace constar que la actual Unidad e Crédito y Cobranzas se transforman en dos unidades separadas y en consecuencia, desde la presente fecha funcionarán adscritas a la Dirección Financiera las siguientes:

1. UNIDAD DE CRÉDITO

Esta Unidad se encargará de desarrollar los procedimientos necesarios para otorgar los créditos emergentes a los estudiantes que no han podido cumplir con sus obligaciones económicas y que necesite rendir exámenes.

Deberá difundir los requisitos para optar al crédito universitario

2. UNIDAD DE COBRANZAS

Se encargará de la promoción, acompañamiento y control de gestión de pagos de los aranceles adeudados de los estudiantes.

La Unidad será responsable también de la cobranza de las deudas de los establecimientos de los bares y locales que tiene la Universidad en su campus.

Igualmente, la Unidad tiene la responsabilidad de recaudar todas las carteras vencidas de la institución.

La gestión de las Unidades antes señaladas tendrá su respectiva jefatura.

Guayaquil, 6 de octubre de 2009

Dr. Michel Doumet Antòn
Rector

Cecilia Rugel V.